



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00404534- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Personal de esta Facultad, en la que consigna que la señora Liliana Estela Aramayo se encuentra en condiciones de iniciar el trámite jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

Que la agente nodocente mencionada reúne acabadamente los requisitos contemplados en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones para acogerse a los beneficios de la jubilación;
Que la Dirección de Personal informa que ya se encuentra confeccionada la certificación de servicios correspondientes; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RE S U E L V E:

Art. 1º.- Intimar a la señora Liliana Estela Aramayo (Legajo N° 34.545) agente nodocente de esta Facultad de Ciencias Económicas, a iniciar los trámites jubilatorios con los alcances previstos en el artículo 1º de la Ordenanza HCS N° 02/2008.

Art. 2º.- Disponer que la Dirección de Personal de la Facultad extienda las certificaciones necesarias para el inicio del trámite ante las autoridades previsionales que corresponda. Dicha certificación deberá ser entregada a la agente nodocente junto con la notificación de la presente.

Art. 3º.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a Dirección de Personal, a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional y archívese.